



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PRODUCTOS PADULA S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/02/12 - 14:20:22 **** Recibo No. S000588334 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20240212-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tYC4khjZE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PRODUCTOS PADULA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900423021-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 68575
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 08 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 1,070,358,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 38 N° 9 - 101 TRONCAL DE OCCIDENTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3205748848
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2829210
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3218284173
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : padulasas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 38 N° 9 - 101 TRONCAL DE OCCIDENTE
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3205748848
TELÉFONO 2 : 2829210
TELÉFONO 3 : 3218284173
CORREO ELECTRÓNICO : padulasas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : padulasas@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C2029 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2011 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SUPER CREDITOS BRILLA SAS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PRODUCTOS PADULA S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/02/12 - 14:20:22 **** Recibo No. S000588334 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20240212-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tYC4khjZE

1) SUPER CREDITOS BRILLA SAS
Actual.) PRODUCTOS PADULA S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2012 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15679 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE SUPER CREDITOS BRILLA SAS POR PRODUCTOS PADULA S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20120222	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09-15679	20120329
AC-1	20120105	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SINCELEJO	RM09 16283	20121011

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/ O DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE CONSUMO DEL SECTOR AGROPECUARIO INCLUYENDO FRUTOS, COSECHAS, INSUMOS, SEMILLAS Y TODA CLASE DE BIENES DESTINADOS AL SECTOR AGROPECUARIO AGRICULTURA, SILVICULTURA, APICULTURA, ACUICULTURA, CUNICULTURA, GANADERÍA OVINA, PORCINA, CAPRINA, EQUINA Y ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, ETC., TANTO EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL DETAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA EN GENERAL, VIDRIO, PINTURAS Y TODA CLASE DE PRODUCTOS, Y SUS LABORES COMERCIALES E INDUSTRIALES CONEXAS CON LAS ANTERIORES SU PRODUCCIÓN, GENERACIÓN, REPRODUCCIÓN, COSECHA, CIRCULACIÓN, ADMINISTRACIÓN O CUSTODIA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN BAJO TODAS LAS FORMAS NATURALES O INDUSTRIALES, COMO LAS RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES FORESTALES DE LOS PREDIOS DONDE LA EMPRESAS DESARROLLE SU OBJETO, PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO PODRÁ; 1) COMPRAR, VENDER, PRODUCIR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, REPRESENTAR, IMPORTAR, EXPORTAR, BIENES Y SERVICIOS PARA EL HOGAR Y LA INDUSTRIA, 2) ADQUIRIR A CUALQUIER, TITULO Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; TÍTULOS VALORES; BIENES INTANGIBLES O INCORPORABLES; PRODUCIR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER, PROMOCIONAR TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, 3) ENAJENAR, GRABAR, A CUALQUIER TÍTULO Y BAJO CUALQUIER MODALIDAD, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES; O RECIBIRLOS PARA SU ADMINISTRACIÓN O ALMACENAMIENTO DE BIENES MUEBLES, POR SI O POR MEDIO DE OTROS, SEAN PERSONAS JURÍDICAS FILIALES O NATURALES, 4) TRANSFORMAR O ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES, SOCIALES Y SUS PRODUCTOS, CUALQUIERA QUE SEA LA CLASE, NATURALEZA O FORMA DE ELLOS, COMO MANEJAR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO U OPERAR SOCIEDADES O EMPRESAS AFINES, 5) CONTRATAR PRÉSTAMOS Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CON O SIN GARANTÍA, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA, FORMA, MODALIDADES O CONDICIONES DE LOS MISMOS, 6) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO Y OTROS CONTRATOS BANCARIOS CUALESQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA, FORMA, CLASE MODALIDAD DE LOS MISMOS, CELEBRAR CONTRATOS DE DEPÓSITO A TERMINO Y TODAS LAS FORMAS DE SU INVERSIÓN, 7) GIRAR, ACEPTAR, ASEGURAR, ENDOSAR, RECIBIR Y DESCONTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, CARTAS DE CRÉDITO, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA, FORMA O MODALIDAD DE LOS MISMOS, 8) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, DE CRÉDITOS, FINANCIEROS O CORPORACIONES DE CUALQUIER CLASE O NATURALEZA Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS O FIDUCIARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES, CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA, GUARDA, SEGURIDAD Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES, 9) INTERVENIR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS, PUDIÉNDOSE FUSIONAR CON ELLAS O APORTANDO A ELLAS SUS BIENES O ADQUIRIENDO CUOTAS, PARTES O DERECHOS DE INTERÉS O CAPITAL SOCIAL, O ACCIONES DE LAS MISMAS CUALESQUIERA QUE SEA LA CLASE O NATURALEZA DE DICHAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS Y CUALQUIERA QUE SEA EL OBJETO SOCIAL A QUE ELLAS SE DEDIQUEN, EN ESTA CLASE DE ACTOS O NEGOCIOS NO SE PODRÁ COMPROMETER O DISPONER COMO APORTE, BAJO NINGUNA FORMA, EL INMUEBLE CONSTITUTIVO DEL APORTE INICIAL DE LA EMPRESA, 10) CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TODA CLASE DE PERSONAS YA SEAN NATURALES O JURÍDICAS, INCLUYENDO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUS PROPIO SOCIO O CON SOCIEDADES O COMPAÑÍAS A LAS QUE ESTE ESTÉ VINCULADO DE CUALQUIER MANERA, TODO EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS LO MISMO QUE REPRESENTAR CASAS O FIRMAS DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, 11) EN GENERAL, CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS LÍCITOS, COMERCIALES O CIVILES Y LABORALES QUE SEAN NECESARIOS, CONVENIENTES, COMPLEMENTARIOS CONEXOS CON LOS QUE SE INDICAN EN ESTE ARTÍCULO O LOS QUE SEAN NECESARIOS O



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PRODUCTOS PADULA S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/02/12 - 14:20:22 **** Recibo No. S000588334 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20240212-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tYC4khjZE

CONVENIENTES PARA EL BUEN LOGRO Y CABAL EJERCICIO DE LOS FINES U OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, YA SEA CON EL MISMO SOCIO DE ÉSTA SOCIEDAD O COMPAÑÍA O CON CUALQUIER CLASE DE PERSONAS. LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, PRESAS, DIQUES MUELLES. REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMA DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRACADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN. REVEGETALIZACIÓN Y FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA, ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, EDIFICACIONES SENCILLAS HASTA 500 M2 Y DE ALTURAS MAYORES DE 15 METROS, REMODELACIONES CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES Y OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCEPTOS CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, MONTAJES ELECTRODOMÉSTICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, MONTAJES PARA CENTRALES HIDRÁULICAS, MONTAJES PARA CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJES DE ASCENSORES, MOTO CARGAS Y PUENTE GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS SUBTERRÁNEAS, MONTAJES, DE TUBERÍAS DE PRESIÓN, SISTEMAS DE SERVICIOS INDUSTRIALES, ZONAS FRANCAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS, OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONO BOYAS, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE. PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN. SEGURIDAD AÉREA, SERVICIOS GENERALES, SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, SISTEMA CONTRA INCENDIO, SISTEMAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y/O EVACUACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, CERCAS ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD; CONSULTOR, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTUDIO MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURAS FÍSICA, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, SEMILLAS, CONTROL DE PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, FORESTAL, INDUSTRIA, ECONOMÍA INDUSTRIAL, TURISMO, CONSTRUCCIÓN, SOCIAL, DESARROLLO CURRICULAR, INFRAESTRUCTURAS EDUCACIONALES, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, INFRAESTRUCTURA EN SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR GESTIÓN ENERGÉTICA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GASOLINA, GAS, AMBIENTAL, PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN, MEDIDAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, TELÉGRAFO Y TELEX, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, APLICACIONES DE COMPUTADOR, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA, INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE VIAL, SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, AEROPUERTOS, DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN EN DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVICIOS URBANOS, CM PICO URBANO, FINANZAS URBANAS, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, SANEAMIENTO Y DESECHOS SÓLIDOS, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO, PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MÁQUINAS DE CONSTRUCCIÓN, TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, TODO ACTO LÍCITO DE COMERCIO PERMITIDO POR LA LEY 5) VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, AEROPUERTOS. PREPARACIÓN DE TERRENOS, TRABAJOS DE DEMOLICIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES. CONSULTORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, DISEÑO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS, CIVILES Y DE INFRAESTRUCTURA, INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AMBIENTALES

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	250.000.000,00	2.500,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	230.000.000,00	2.300,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	230.000.000,00	2.300,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PRODUCTOS PADULA S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/02/12 - 14:20:22 **** Recibo No. S000588334 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20240212-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 51YC4khjZE

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE

NOMBRE
OCHOA MILANES ALBERTO JOSE

IDENTIFICACION
CC 8,031,224

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14156 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MARZO DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
OCHOA GARCIA JAIME ALBERTO

IDENTIFICACION
CC 2,776,003

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 2) GERENTE GENERAL, REPRESENTACION, LOS ACCIONISTAS PODRÁN HACERSE REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA MEDIANTE PODER OTORGADO POR ESCRITO EN EL QUE DEBERÁ INDICARSE EL NOMBRE DEL APODERADO Y LA FECHA O ÉPOCA DE LA REUNIÓN O REUNIONES PARA LAS CUALES SE CONFIERA, CADA ACCIONISTA SOLO PODRÁ DESIGNAR UN APODERADO, SEA PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y EN EL EVENTO DE QUE DESIGNE VARIOS, SE ENTENDERÁ QUE EL PRIMERO RELACIONADO EN EL PODER SERÁ EL PRINCIPAL Y EL RESTANTE O RESTANTES, SUSTITUTOS EN SU ORDEN. EL OTORGAMIENTO DE UN NUEVO PODER EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, IMPLICARÁ LA REVOCATORIA TÁCITA DE CUALQUIER PODER CONFERIDO ANTERIORMENTE POR EL RESPECTIVO ACCIONISTA, PROHIBICIONES: SALVO LOS CASOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL, LOS ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, MIENTRAS ESTÉN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, NO PODRÁN REPRESENTAR EN LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA ACCIONES DISTINTAS DE LAS PROPIAS, NI SUSTITUIR LOS PODERES QUE PARA ESE EFECTO SE LES CONFIERAN, TAMPOCO PODRÁN VOTAR LOS BALANCES Y CUENTAS DE FIN DE EJERCICIO, NI LAS DE LA LIQUIDACIÓN, GERENTE GENERAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE DOS (02) AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN EN LA CÁMARA DE COMERCIO, QUIEN PODRÁ SER REELEGIDO O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO, EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, POR UN SUPLENTE, ELEGIDO TAMBIÉN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REPRESENTACION LEGAL, EL GERENTE GENERAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRÁ A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, ESTARÁN SUBORDINADOS A EL Y BAJO SU DIRECCIÓN E INSPECCIÓN INMEDIATA, FUNCIONES, SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, 2) DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, 3) PRESENTAR ANUALMENTE A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTIÓN Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES REPARTIBLES, 4) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE UNO O MÁS ACCIONISTAS, EN LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS, 5) CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO ORDINARIO DEL NEGOCIO, Y CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRO GRAVAMEN QUE AFECTE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS O CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, HASTA POR LA SUMA DE 2.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, 6) MANTENER A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE, 7) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SE TRATE DE PODERES GENERALES, 8) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL, 9) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 10) EJERCER TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR EN SU SUPLENTE AQUELLAS FUNCIONES QUE POR LEY O LOS ESTATUTOS NO LE CORRESPONDA EJERCER DE MANERA PRIVATIVA. ASÍ MISMO, PODRÁ REASUMIR EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES QUE HUBIERE DELEGADO.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
PRODUCTOS PADULA S.A.S.**

Fecha expedición: 2024/02/12 - 14:20:22 **** Recibo No. S000588334 **** Num. Operación. 01-MVARGAS-20240212-0021
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tYC4khjZE

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PRODUCTOS PADULA SAS**

MATRICULA : 68609

FECHA DE MATRICULA : 20110310

FECHA DE RENOVACION : 20230328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : TV 12 NRO. 36 A 120

MUNICIPIO : 70001 SINCELEJO

TELEFONO 1 : 3205748848

TELEFONO 2 : 2829210

TELEFONO 3 : 3218284173

CORREO ELECTRONICO : padulasas@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2029 - FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,070,358,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,567,629,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo : CIIU : C2029

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la corteza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted lo va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5tYC4khjZE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

PRODUCTOS PADULA S.A.S.

Fecha expedición: 2024/02/12 - 14:20:22 **** **Recibo No.** S000588334 **** **Num. Operación.** 01-MVARGAS-20240212-0021

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tYC4khjZE

HERMAN GARCIA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



República de Colombia

2955



Aa027563593

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE SINCELEJO

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CIN

FECHA:- 27 DE OCTUBRE DE 2015.

FORMATO DE CALIFICACION

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

UBICACION DEL INMUEBLE:- MUNICIPIO DE SINCELEJO

DEPARTAMENTO DE SUCRE.

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 340 - 122327

REFERENCIA CATASTRAL NUMERO: 01-02-00-00-0447-0030-0-00-00-0000.

ZONA DE UBICACION: URBANO.

DIRECCION: CARRERA 12 N° 36 A, - 120.

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NATURALEZA DEL ACTO:

CODIGO

VALOR DEL ACTO

COMPRAVENTA

0125

\$380.000.000,00

HIPOTECA

0205

\$ 380.000.000.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

JAIME ALBERTO OCHOA GARCIA.----- CCN° 2.776.003

PRODUCTOS PADULA S.A.S., con Nit Numero 900423021-5.

HIPOTECA A FAVOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "B.B.V.A. COLOMBIA".---NIT N° 860.003.020-1.

En la Ciudad de Sincelejo., Departamento de Sucre, República de Colombia, a los ==27== días del mes de Octubre == del año 2015, ante mí

LEDYS ISABEL SALCEDO ORTEGA,= NOTARIO TERCERO del Círculo Notarial de Sincelejo, se otorgó la ESCRITURA PÚBLICA que se consigna en los siguientes términos:-----

compareció JAIME ALBERTO OCHOA GARCIA, mayor de edad, vecinos de esta ciudad, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

COPIA PRESTA MERITO EJECUTIVO A FAVOR DEL ACREEDOR PARA HACER Efectiva LA OBLIGACION ARTICULO 80 DECRETO 960 DE 1970.

ex favor del Banco BBVA



República de Colombia



Cs132184724

17

identificado con la cédula de ciudadanía numero 2.776.003 expedida en _____ y manifestó(aron): quien(es) en este acto se llamarán **EL VENDEDOR**, por una parte, y por la otra, **ALBERTO JOSE OCHOA MILANES**, mayor de edad, residenciado y domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 8.031.224 expedida en Envigado, de estado civil soltero, quien actúa en este acto en calidad de Representante Legal de la Sociedad **PRODUCTOS PADULA S.A.S.**, con Nit Numero 900423021-5, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo que se protocoliza junto con esta escritura para que haga parte integrante de ella, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en esta ciudad, que para efectos de este acto se denominará(n) **EL COMPRADOR**, y manifestó **EL VENDEDOR**:-----

PRIMERO.- Que transfiere a título de Compraventa a favor de la Sociedad **PRODUCTOS PADULA S.A.S.**, con Nit Numero 900423021-5, el derecho de dominio y posesión que ejerce sobre el siguiente inmueble: Un lote urbano situado en la ciudad de Sincelejo, en la Carrera 12 N° 36 A - 120, en el cual se haya construida una bodega de dos pisos, con todas sus mejoras, anexidades, dependencias, y demás anexidades y mejoras, identificado dicho inmueble con Numero predial 01-02-00-00-0447-0030—0-00-00-0000, el cual comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas que se toman de título de propiedad, Escritura Pública N° 2558 de fecha 18 de Septiembre de 2015, de la Notaría Tercera de Sincelejo: **POR EL FRENTE:** Colinda con Carretera Troncal, mide 10 metros; **POR EL FONDO:** Colinda con propiedad de Fanny Rodríguez, Mide 18 metros; **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Colinda con propiedad de Marcos Carmona y Edgar Martínez, mide 33 metros; **POR LA IZQUIERDA:** Colinda con predio de Antonio Portón, en medida de 9 metros, y con propiedad de Edgar Martínez, en medida de 26 metros. Area total del lote 379 Metros cuadrados.-----

SEGUNDA: TRADICIÓN: **EL VENDEDOR** adquirió el inmueble que mediante este acto transfiere en compraventa en la forma indicada en la Escritura Pública N° 2558 de fecha 18 de Septiembre de 2015, de la Notaría Tercera de Sincelejo, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos



República de Colombia



Aa027563594



Registraduría Nacional del Estado Civil

1633445001TC-3-2020

Papel notarial para uso exclusivo de todas las entidades públicas, certificadas y autorizadas por el ordenamiento jurídico



CR132184723

de Sincelejo, en el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 340 - 122327.-----

TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes de común acuerdo han fijado el precio de la compraventa del inmueble en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$380.000.000.00 M/CTE)**, los cuales pagará EL PROMITENTE COMPRADOR de la siguiente manera: En un solo contado con el producto de un crédito que para tal fin solicitó EL COMPRADOR en EL BANCO BBVA S.A., Sucursal Sincelejo, entidad que girará directamente esta suma al VENDEDOR.-----

CUARTO.- Que el inmueble objeto de esta compraventa es del dominio exclusivo del vendedor, quien lo posee quieta, regular, pacífica y materialmente; no lo ha enajenado antes de ahora y lo transfiere libre de hipotecas, embargos, demandas, censos, anticresis, condiciones resolutorias, limitaciones de dominio y servidumbres, usufructo, uso o habitación, arrendamiento por escritura pública y patrimonio de familia inembargable.-----

QUINTO. SANEAMIENTO.- El VENDEDOR se obliga a salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, en la forma prevista por la ley.-----

SEXTO.- Entrega.- EL VENDEDOR hace entrega material del inmueble mediante esta escritura vende AL COMPRADOR, a la firma de la presente escritura, con todas sus anexidades, usos y servidumbres.-----

SEPTIMO.- Que el inmueble se transfiere a paz y salvo por conceptos de impuestos, tasas contribuciones y valorización, en consecuencia, los que se liquiden, causen, o reajusten con posterioridad a la fecha de esta escritura, correrán por cuenta exclusiva de EL COMPRADOR.-----

Comparecencia: Presente en este acto el señor **ALBERTO JOSE OCHOA MILANES**, de las condiciones civiles ya anotadas; manifestó(arón): Que acepta los términos de esta escritura y la compraventa que en ella se le hace a la sociedad que él representa, por estar conforme a lo acordado. Comparecen nuevamente los Señores **ALBERTO JOSE OCHOA MILANES**, de las condiciones civiles ya anotadas, quien(es) para efectos de este acto obra(n) en nombre y representación de la sociedad **PRODUCTOS PADULA S.A.S.** y quien en adelante se denominará(n) **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y expuso(ieron) lo siguiente: **PRIMERO:** Que **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)**,

COPIA DEL ACTO DE ENTREGA DEL INMUEBLE AL COMPRADOR PARA HACER EFECTIVA LA OBLIGACION

ARTICULO 80 DECRETO 960 DE 1978

A favor del Banco BBVA

Oswaldo David Tirado Vivero
NACIONAL TERCERA SINAGUELA

además de comprometer su responsabilidad personal, constituye(n) **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y SIN LIMITE EN LA CUANTIA**, a favor del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "B.B.V.A. COLOMBIA"**, establecimiento bancario legalmente constituido y con domicilio principal en Bogotá, D.C., sobre el siguiente inmueble de su propiedad que ha adquirido mediante este mismo instrumento público, que se registrará en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Círculo de Sincelejo, en el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 340 - 122327, se trata del siguiente inmueble: Un lote urbano situado en la ciudad de Sincelejo, en la Carrera 12 N° 36 A - 120, en el cual se haya construida una bodega de dos pisos, con todas sus mejoras, anexidades, dependencias, y demás anexidades y mejoras, identificado dicho inmueble con Numero predial 01-02-00-00-0447-0030—0-00-00-0000, el cual comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Colinda con Carretera Troncal , mide 10 metros; **POR EL FONDO:** Colinda con propiedad de Fanny Rodríguez, Mide 18 metros; **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Colinda con propiedad de Marcos Carmona y Edgar Martínez, mide 33 metros; **POR LA IZQUIERDA:** Colinda con predio de Antonio Portón, en medida de 9 metros, y con propiedad de Edgar Martínez, en medida de 26 metros. Area total del lote 379 Metros cuadrados.- **Según el Informe de Avalúo Comercial de fecha 14/10/2015**, corregido el día 19/10/2015, hecho por el Perito del Banco **FERNANDO RAFAEL DORIA GUELL**, se trata del siguiente inmueble: Se localiza en la zona sur-occidente de la ciudad de Sincelejo, sobre el costado oriental de la Calle 38, sobre la Troncal de Occidente, diagonal al Colegio Simón Araujo. **DESCRIPCION Y LINDEROS DEL LOTE DE TERRENO:** Lote de topografía inclinada, alta con relación a la vía, cuyos linderos son: **POR EL FRENTE:** Colinda con Carretera Troncal , mide 10 metros; **POR LA DERECHA ENTRANDO:** Colinda con propiedad de Marcos Carmona y Edgar Martínez, mide 33 metros; **POR EL FONDO:** Colinda con propiedad de Fanny Rodríguez, Mide 18 metros; **POR LA IZQUIERDA ENTRANDO:** Colinda con predio de Antonio Patrón y Edgar Martínez, mide 31 metros.- **NOTA:** Los linderos descrito corresponden a una transcripción de los documentos



03/09/2015 10:52:00 GTC302475
República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones y documentos del archivo notarial



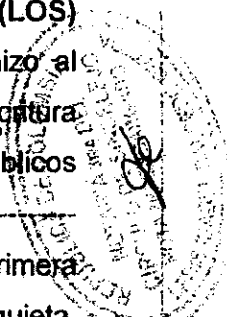
03132184722

suministrados y no debe entenderse que se ha efectuado una verificación de ellos ni de su área.

SEGUNDO: Que el(los) inmueble(s) que se acaba(n) de determinar en la cláusula precedente es(son) de exclusiva propiedad de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)**, quien(es) lo(s) adquirió(eron) por compra que le hizo al Señor **JAIME ALBERTO OCHOA GARCIA**, mediante esta misma Escritura Pública la que se registrará en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **Sincelejo** en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **340-122327**.

TERCERO: Que el(los) inmueble(s) que se relaciona(n) en la cláusula Primera (1ª.) de esta Escritura lo(s) posee(n) **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** quieta, pacífica, pública y regularmente, se halla(n) libre(s) de censos, embargos, pleitos pendientes, inscripción de demanda, condiciones resolutorias, pagos comisorios, limitaciones al derecho de dominio, servidumbre, uso, usufructo, habitación, arrendamiento constituido por Escritura Pública, no ha(n) constituido(s) en patrimonio de familia inembargable ni entregado(s) anticresis, ni soporta(n) en la actualidad gravamen hipotecario alguno ni es(son) objeto de ninguna demanda civil, no está(n) sometido(s) a procesos administrativos o judiciales de expropiación, adquisición o extinción del dominio y en general se encuentra(n) libre(s) de cualquier gravamen que pueda afectarlo(s).

CUARTO: Que la presente Hipoteca es **Abierta de Primer Grado** y **CUANTIA INDETERMINADA E ILIMITADA**, y tiene por objeto garantizar a **EL BANCO** el pago de todas las obligaciones que por cualquier concepto, y conjuntamente con sus accesorios, hubiere(n) contraído o llegare(n) a contraer **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es). Los créditos correspondientes pueden constar en pagarés, letras de cambio, o cualquier otro título valor en los que figure(n) **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) bien sea individualmente cualquiera de ellos o conjuntamente todos o algunos de los mismos, como girador(es), aceptante(s), endosante(s), suscriptor(es), ordenante(s), directa o indirectamente, individual, conjunta, solidaria o separadamente con otra u otras firmas o en cualquier instrumento público o documento de deber proveniente de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o



LA COPIA PRESENTA AEROSOL E INELEGIBLE PARA EL ACREEDOR PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE LA OBLIGACION

ARTICULO 80 DECRETO 960 DE 1970.

a favor del Banco Bova

Oswaldo David Tirado Vivero
ABOGADO EN LA CIUDAD DE SINCELEJO

13

el(los) deudor(es), o que respalden operaciones de crédito u operaciones bancarias tales como: sobregiros en cuentas corrientes, préstamos, créditos sobre el exterior o sobre plazas del país, descuentos de bonos de prenda, cartas de crédito sobre el interior y el exterior, garantías personales, avales, aceptaciones bancarias, etc. En general, esta garantía hipotecaria ampara las obligaciones por razón de capital y también de los intereses durante el plazo y la mora, si la hubiere, y el cumplimiento de todas las obligaciones comerciales contraídas con anterioridad a la fecha de esta Escritura y las que llegaren a suscribirse, cederse o subrogarse, a favor del **BANCO**, así como las comisiones, las costas judiciales y cualesquiera gastos que el **BANCO** hiciere en la cobranza, si fuere el caso. Por ser esta Hipoteca de **CUANTIA INDETERMINADA O ILIMITADA**, la totalidad del valor comercial del(los) inmueble(s) gravado(s), determinado al efectuarse el pago judicial, garantiza las obligaciones enunciadas en esta misma cláusula, aún por encima de la cuantía certificada para efectos fiscales, para lo cual se anexa constancia expedida por el **BANCO** por valor del crédito aprobado, a fin de que se protocolice con este instrumento.

QUINTO: Que en la Hipoteca se comprenden las construcciones, mejoras y anexidades presentes y futuras, y las pensiones e indemnizaciones que conforme a la ley civil quedan incluidas en ella.

SEXTO: Que **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** se compromete(n) a entregar la primera copia de esta Escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los) certificado(s) de libertad correspondiente(s) al(los) inmueble(s) hipotecado(s) en el(los) que conste la inscripción de este gravamen, a satisfacción de **EL BANCO**, máximo en un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma de esta Escritura.

SÉPTIMO: El otorgamiento de la presente Escritura y la constitución de la Hipoteca no implican obligación ni promesa alguna de **EL BANCO** de hacer préstamos a **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** ni a ninguna otra persona ni de concederles prórrogas o renovaciones de obligaciones vencidas o por vencerse.

PARAGRAFO: La Hipoteca garantiza las obligaciones en la forma y



condiciones que constan en los documentos correspondientes y no se extinguirá por el hecho de ampliarse, cambiarse o renovarse las obligaciones garantizadas por ella. No obstante, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) autoriza(n) expresamente toda ampliación que **EL BANCO** hiciere de cualquier obligación a su cargo, de modo que siempre esta garantía se extienda a las obligaciones cuyo plazo haya sido ampliado o prorrogado por **EL BANCO**.

OCTAVO: Que si EL BANCO necesitare hacer efectivás judicialmente obligaciones de las garantizadas con esta Hipoteca a cargo de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), le bastará al efecto presentar los respectivos títulos o instrumentos en que consten las deudas y copia registrada de esta Escritura, siendo entendido que para los descubiertos en cuenta corriente y demás saldos que no estén representados en instrumentos determinados, bastará la presentación de un extracto de la cuenta corriente y/o de un certificado expedido por la Superintendencia Bancaria en que conste la obligación desde la fecha en que se haya producido el descubierta o hayan comenzado los cargos respectivos, cuyo saldo líquido desde ahora acepta(n) EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) para todos los efectos legales.

NOVENO: Que **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) acepta(n) cualquier traspaso, endoso o cesión que **EL BANCO** hiciere de los instrumentos a su cargo, así como de esta garantía, con todas las consecuencias que la ley señala, sin que sea necesaria la notificación de dicho traspaso, endoso o cesión:_____

DÉCIMO: Que **EL BANCO** podrá dar por vencidos los plazos de cualesquiera deudas u obligaciones de las garantizadas con esta Hipoteca, o de todas ellas, a cargo de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es), haciendo efectiva esta Hipoteca y demandar su pago judicialmente en los siguientes casos, todo sin perjuicio de las causales de aceleración previstas en los respectivos documentos de deber: a). En caso de incumplimiento o mora en el pago de capital y/o de los intereses de una cualquiera de las obligaciones garantizadas con esta Hipoteca o ante el incumplimiento por parte de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) de alguna de las estipulaciones

15

contenidas en cualquiera de los documentos suscritos a favor de **EL BANCO**.
b). Por no presentar dentro del término máximo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de otorgamiento de éste instrumento, la primera copia de ésta Escritura debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos junto con el(los) certificado(s) de libertad debidamente ampliado(s) a satisfacción de **EL BANCO**. c). Si **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) no remite(n) oportunamente las informaciones que requiere **EL BANCO** para efectos de la evaluación de los créditos que debe realizar en virtud de las instrucciones impartidas por la Superintendencia Bancaria. d). Si a **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o al(los) deudor(es) o a cualquiera de sus fiadores o avalistas se les promueve o les es admitido proceso de concordato o si sus bienes son embargados o perseguidos judicial o administrativamente en ejercicio de cualquier acción, y en general, si sobreviniere acción judicial que en cualquier forma pudiere afectar el(los) inmueble(s) hipotecado(s).

DÉCIMO-PRIMERO: Que son de cargo de **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) los gastos que ocasione el otorgamiento de la presente Escritura, los impuestos de su registro, los derechos de anotación beneficencia y los de su posterior cancelación, así como los del(los) certificado(s) de libertad del(los) inmueble(s) hipotecado(s) y las copias que de esta Escritura solicitare **EL BANCO** en cualquier momento, para lo cual queda expresamente autorizado.

DÉCIMO-SEGUNDO: En desarrollo de lo consagrado en el artículo 81 del decreto 960 de 1970, las partes acuerdan desde ya autorizar al señor Notario para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta Escritura pública se expida una nueva copia que sustituya a la primera con la expresa constancia de que presta mérito ejecutivo. Para lo anterior, **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** confiere(n) por medio del presente documento poder especial, amplio y suficiente al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "B.B.V.A. COLOMBIA"**, para que en caso de pérdida, extravío o destrucción de la primera copia de esta Escritura, por intermedio de cualquiera de sus representantes legales otorgue y suscriba la Escritura pública



República de Colombia



Aa027563597



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificadas a discreción del notario notarial



CA132184720

en mi(nuestra) nombre y representación y en nombre y representación del mismo BANCO, en la cual solicite al notario la expedición de una copia sustitutiva de este instrumento público con mérito ejecutivo, para lo cual bastará con la manifestación que éste haga sobre su pérdida o destrucción a nombre propio y en representación de EL(LOS) HIPOTECANTE(S), facultades otorgadas de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil. Así mismo, durante el tiempo de vigencia de la Hipoteca EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) autoriza(n) expresa e irrevocablemente a EL BANCO, para que cada dos (2) años contados a partir de la firma de este documento, disponga la realización de un avalúo comercial del(los) bien(es) dado(s) en garantía por una sociedad escogida por EL BANCO, quedando EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) obligado(s) a rembolsar los valores del costo del avalúo, más los intereses moratorios máximos permitidos, si no paga dentro de los diez (10) días hábiles siguientes en que tenga(n) conocimiento de la practica de esta diligencia.

DÉCIMO-TERCERO: Que si para cobrar cualquiera de las obligaciones de garantía garantizadas con esta Hipoteca EL BANCO entablare acción judicial, EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) se adhiere(n) al nombramiento de secuestro que haga EL BANCO de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro (4) del artículo noveno (9o.) del Código de Procedimiento Civil, renunciando(n) al derecho de pedir que los bienes se dividan en lotes para efectos de la subasta pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veinte (520) del mismo código.

DÉCIMO-CUARTO: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es) se obliga(n) a mantener durante el tiempo de vigencia de esta Hipoteca un seguro de incendio, rayo y terremoto sobre el 100% de la parte destructible de las construcciones levantadas en el(los) inmueble(s) que se hipoteca(n) y un seguro de vida por una cantidad no inferior al valor de la(s) deuda(s) pendiente(s) de EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o el(los) deudor(es), en una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia la cual tendrá como beneficiario al BANCO, para que en caso de siniestro la indemnización a cargo de la aseguradora subrogue el(los) inmueble(s) objeto de la Hipoteca, para el

COPIA DESTINADA AL JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE BAYO
ACREEDOR PARA HACER
ARTICULO 86 DECRETO 960 DE 1978
a favor del Banco BIVA
Oswaldo David Tirado Vivero

17

efecto de radicar sobre esta indemnización el derecho real de Hipoteca, de conformidad con el artículo 1101 del Código de Comercio. El seguro ha de tener vigencia durante todo el tiempo que el(los) inmueble(s) garantice(n) cualquier tipo de obligación o deuda a favor de **EL BANCO**. Igualmente se obliga(n) a reajustar anualmente el monto asegurado según el valor comercial de la edificación. Además, autoriza(n) a **EL BANCO** para pagar el valor de la prima de seguro cuando **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o el(los) deudor(es) no lo haga(n), quedando **EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** y/o del(los) deudor(es) obligado(s) a reembolsar a **EL BANCO** las cantidades que por dicho concepto haya pagado, con intereses de mora a la tasa máxima legalmente permitida, sin que por esto **EL BANCO** contraiga la obligación de efectuar dicho pago, quien bien puede no hacer uso de dicha facultad. **PARAGRAFO: EL(LOS) HIPOTECANTE(S)** se obliga a designar al **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "B.B.V.A. COLOMBIA"**, como primer beneficiario de las respectivas pólizas en la cantidad que fuere necesaria para cancelarle en caso de siniestro el saldo de la obligación, sin perjuicio de asumir personalmente la obligación excedente, en caso que el valor reconocido por la compañía de seguros, resultare insuficiente para cubrir el valor total de las obligaciones pendientes. En el evento en que por cualquier razón la compañía aseguradora rehúse pagar la totalidad del seguro o lo hiciera por un valor inferior al saldo de la obligación aquí garantizada, el deudor solidario y/o los herederos del deudor y asegurado fallecido -según fuere el caso- continuaran obligados a seguir atendiendo el pago de la obligación hasta su total cancelación.

DÉCIMO-QUINTO: EL(LOS) HIPOTECANTE(S) y/o del(los) deudor(es) queda(n) obligado(s) a presentar anualmente a **EL BANCO**, durante los cuatro (4) primeros meses, fotocopias autenticadas de los comprobantes que acrediten el pago de los impuestos predial y complementarios de cada año, correspondiente(s) al(los) inmueble(s) hipotecado(s) mediante este instrumento. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a que **EL BANCO** o el cesionario de esta garantía declare(n) de pleno derecho vencido el plazo de los créditos amparados con la presente Hipoteca, pudiéndose exigir el pago de la



República de Colombia



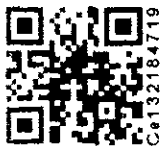
Aa027563598



República de Colombia

05/09/2015 10:54:42:001110330

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificación y documentos del archivo notarial



06132184719

totalidad de ellos junto con sus intereses sin ninguna clase de avisos o requerimientos previos.

DÉCIMO-SEXTO: Las partes declaran que la presente Hipoteca no modifica, altera, extingue o produce novación a las cauciones reales o personales que con antelación se hubieren otorgado a favor de **EL BANCO** como garantía de obligaciones principales.

DÉCIMO-SÉPTIMO: La Hipoteca que se constituye se entiende vigente por el término de Diez (10) años contados desde su inscripción en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, siendo entendido que mientras no fuere cancelada en forma expresa, la garantía respaldará todas las obligaciones que se causen o se adquieran antes o durante su vigencia.

Presente, **MARGARITA AHUMADA SANDOVAL**, mayor de edad, vecina ciudad de **Sincelejo**, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número **32.668.815** expedida en **Barranquilla**, quien obra en su calidad de Representante Legal del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "B.B.V.A. COLOMBIA"**, establecimiento bancario legalmente constituido con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, todo lo cual consta en el Certificado expedido por la Superintendencia Bancaria y en el certificado de representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo, los cuales se adjuntan para su protocolización, y dijo que acepta, como en efecto hace, esta Escritura y la Hipoteca que por medio de ella se constituye a favor de dicha entidad. **(Hasta aquí la Minuta)**

Advertencias: El Notario advirtió a los Comparecientes: 1.- Que los comparecientes han observado y verificado su nombre completo, estado civil, numero de documento de identidad, declaran además que todas las declaraciones consignadas en el presente instrumento son correctas y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas, que conocen la ley y sabe(n) que el notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del interesado, que en el caso de un error, inexactitud u omisión en sus declaraciones deberán a sus costas otorgar una nueva escritura de aclaración o corrección. 2.- Que los

LA COPIA PRESTA MERITO DE LA LEY PARA HACER VALER LA BILIGACIÓN
ARTICULO 80 DECRETO 960 DE 1970.

a favor del Banco BBVA

Oswaldo David Tirado Vivero
NOTARIO TERCERO SINCELEJO

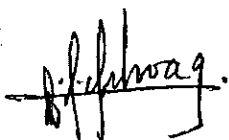
49

comparecientes declaran que tanto el objeto como la causa que originan el presente contrato son totalmente lícitos, de tal manera que si así no fuere serán, asumirán ellos la responsabilidad que se derive del acto. 3.- A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.- - OTORGAMIENTO: Leído el presente publico instrumentos por los comparecientes, enterados de su contenido y advertidos de su registro dentro del término legal, lo firman junto conmigo el Notario que doy fe. - - - - - Se protocolizan con este instrumento: Certificado de Paz y Salvo Predial de fecha 26/10/2015, =====, valido a Diciembre 31 del 2.015, expedido por la tesorería de San Andrés, Referencia Catastral Numero: 0 10 200000447 003000000/0000/ Dirección: K. 12#36A-120Avaluó: \$ 35.833.000.00.===== Carta sobre upo de crédito \$ 380.000.000.00MCTE.-----

Derechos:\$

Súper-fondo \$12.051,00 IVA \$

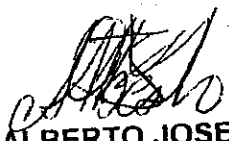
Se otorgó en las hojas números Aa.-- 027563593-3594-3595-3596-3597-3598-3599. = = = = =





JAIME ALBERTO OCHOA GARCIA.-----

CCN° 2.776.003





ALBERTO JOSE OCHOA MILANES

PRODUCTOS PADULA S.A.S., con Nit Numero 900423021-5.-----



República de Colombia

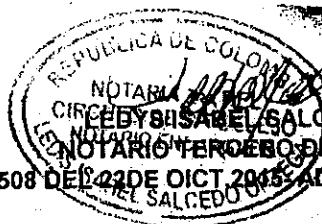
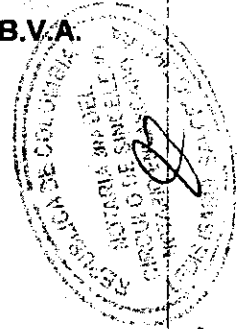


Aa027563599

M. Ahumada

MARGARITA AHUMADA SANDOVAL

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "B.B.V.A.
COLOMBIA".—NIT N° 860.003.020-1.



NOTARIA *Edyshisel Salcedo Ortega*
EDYSHISEL SALCEDO ORTEGA
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO (E)
D.T.O. 508 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 ALCALDIA MPLA SINCELEJO

Esta Fotocopia reproduce fielmente el Original de Protocolo
de la Escritura Publica No. 2955 de Fecha 27
veintisiete de octubre de 2015
Otorgada en la Notaria Tercera de Sincelajo. Contiene en
las hojas de Papel sellado Nros. Aa027563593, 3594
3595, 3596, 3597, 3598, 3599
es una copia que expide hoy 27
del Año 2015

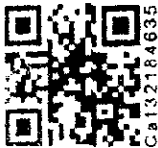
Oswaldo David Tirado Vivero
NOTARIO TERCERO SINCELAJO

ESTA COPIA PRESTA MERITO EJECUTIVO A FAVOR DEL
ACREEDOR PARA HACER EFECTIVA LA OBLIGACION.
ARTICULO 80 DECRETO 960 DE 1970.

a favor del Banco B.B.V.A.
Oswaldo David Tirado Vivero

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de notas de escritura pública, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca132184635



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214315489348356Nro Matrícula: 340-122327

Página 1 TURNO: 2024-340-1-7079

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 11:46:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 340 - SINCELEJO DEPTO: SUCRE MUNICIPIO: SINCELEJO VEREDA: SINCELEJO

FECHA APERTURA: 30-09-2015 RADICACIÓN: 2015-340-6-10726 CON: ESCRITURA DE: 18-09-2015

CODIGO CATASTRAL: 01-02-0447-0034-000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO CON EXTENSIÓN DE 379.00M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2558, 18/9/2015, NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS Y MEDIDAS: POR EL FRENTE: COLINDA CON CARRETERA TRONCAL Y MIDE 10.00M2, POR EL FONDO: COLINDA CON CARRETERA TRONCAL 18.00M, POR LA DERECHA ENTRANDO: COLINDA CON MARCOS CARMONA Y EDGAR MARTINEZ MIDE 33.00M, POR LA IZQUIERDA: COLINDA CON ANTONIO PORTON EN MEDIDA DE 9.00M, Y EDGAR MARTINEZ EN 26.00M., PARA UN TOTAL DE 31.00M EN L Y EN SE CONSTRUYO UNA BODEGA DE DOS PISOS CON TOADS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES CON UN AREA DE CONSTRUCCION DE 1.000M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

- 1° ANTOIO POTON PE/A, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA, DE EDGAR MARTINEZ HERNANDEZ, SEGUN ESCRITURA #933 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.977, DE LA NOTARIA 2A. DE SINCELEJO, REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1.978. FOLIO 340-0000.999.-
- 2° EDGAR MARTINEZ HERNANDEZ, ADQUIRIO, POR COMPRA DE ABELARDO HERNANDEZ ARRIETA, SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA #9 DE FECHA 09-01-68, DE LA NOT. 2A. DE SINCELEJO, REGISTRADA EL 26-02-68, EN EL LIBRO 1. TOMO 2. IMPAR, FOLIOS 50 A 51, PARTIDA #41.-
- 3° ABELARDO HERNANDEZ ARRIETA, ADQUIRIO, POR COMPRA, DE CARLOS VERGARA, TULIA VERGARA DE YEPEZ E IRENE VERGARA DE LA PE/A, URANIA VERGARA ALVAREZ Y ENA DINA MARIA VERGARA ALVAREZ, COMO CONSTA EN LA ESCRITURA #531 DE FECHA 17-12-58, DE LA NOTARIA 2A. DE SINCELEJO, EL 07-01-59, EN EL LIBRO 1. TOMO 1., A FOLIOS 12 A 13, PARTIDA #7.-
1. - ESCRITURA 1184 DEL 30/12/2011 NOTARIA PRIMERA 1 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 13/1/2012 POR COMPRAVENTA DE: LUZ ESTELLA OCHOA GARCIA, A: JAIME ALBERTO OCHOA GARCIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-4181 .¿
2. - ESCRITURA 800 DEL 26/7/1989 NOTARIA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 27/7/1989 POR COMPRAVENTA DE: CESAR AUGUSTO JARAMILLO GARCIA, A: LUZ ESTELLA OCHOA GARCIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-4181 .¿
3. - ESCRITURA 1166 DEL 4/10/1988 NOTARIA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 4/10/1988 POR COMPRAVENTA DE: JORGE IGNACIO EDUARDO BRUNO RESTREPO LOPEZ, A: CESAR AUGUSTO JARAMILLO GARCIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-4181 .¿
4. - ESCRITURA 1261 DEL 22/10/1986 NOTARIA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 12/12/1986 POR COMPRAVENTA DE: SOFIA MERCADO FLOREZ, A: JORGE IGNACIO EDUARDO BRUNO RESTREPO LOPEZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-4181 .¿
5. - ESCRITURA 364 DEL 17/4/1986 NOTARIA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 8/7/1986 POR COMPRAVENTA DE: MADIEDO IVAN RIVERA ACOSTA, A: SOFIA MERCADO FLOREZ, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-4181 .¿
6. - ESCRITURA 57 DEL 22/4/1981 NOTARIA UNICA DE SAMPUES REGISTRADA EL 27/4/1981 POR COMPRAVENTA DE: MARCIAL ANTONIO MIRANDA ROMERO, A: MADIEDO IVAN RIVERA ACOSTA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-4181 .¿
7. - ESCRITURA 473 DEL 19/7/1987 NOTARIA 2 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 11/1/1979 POR COMPRAVENTA DE: LUIS ANTONIO POTON PEÑA, A: MARCIAL ANTONIO MIRANDA ROMERO, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-4181 .--

1 - ESCRITURA 1184 DEL 30/12/2011 NOTARIA PRIMERA 1 DE SINCELEJO REGISTRADA EL 13/1/2012 POR COMPRAVENTA DE: LUZ ESTELLA OCHOA GARCIA, A: JAIME ALBERTO OCHOA GARCIA, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-25371 .¿



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214315489348356Nro Matrícula: 340-122327

Pagina 2 TURNO: 2024-340-1-7079

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 11:46:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

2. -ESCRITURA 800 DEL 26/7/1989 NOTARIA 2A DE SINCELEJO REGISTRADA EL 27/7/1989 POR COMPRAVENTA DE: CESAR AUGUSTO JARAMILLO GARCIA , A: LUZ ESTELLA OCHOA GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-25371 .¿

3-ESCRITURA 1166 DEL 4/10/1988 NOTARIA 2A DE SINCELEJO REGISTRADA EL 4/10/1988 POR COMPRAVENTA DE: JORGE IGNACIO EDUARDO BRUNO RESTREPO LOPEZ , A: CESAR AUGUSTO JARAMILLO GARCIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-25371 .¿

4. -ESCRITURA 1553 DEL 23/12/1986 NOTARIA 2A DE SINCELEJO REGISTRADA EL 1/12/1987 POR COMPRAVENTA DE: JUAN IGNACIO RIOS MERCADO, DE: NICOLAS AUGUSTO SIMANCA MERCADO, A: JORGE IGNACIO EDUARDO BRUNO RESTREPO LOPEZ , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-25371 .¿

5. -ESCRITURA 1451 DEL 10/12/1986 NOTARIA 2A DE SINCELEJO REGISTRADA EL 12/12/1986 POR COMPRAVENTA DE: MUNICIPIO DE SINCELEJO , A: JUAN IGNACIO RIOS MERCADO , A: NICOLAS AUGUSTO SIMANCA MERCADO , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 340-25371 .¿

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) KR 12 # 36 A - 120

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

340 - 25371

340 - 4181

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-09-2015 Radicación: 2015-340-6-10726

Doc: ESCRITURA 2558 DEL 18-09-2015 NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0919 ENGBLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OCHOA GARCIA JAIME ALBERTO CC# 2776003X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-09-2015 Radicación: 2015-340-6-10726

Doc: ESCRITURA 2558 DEL 18-09-2015 NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: OCHOA GARCIA JAIME ALBERTO CC# 2776003X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-11-2015 Radicación: 2015-340-6-12497

Doc: ESCRITURA 2955 DEL 27-10-2015 NOTARIA TERCERA DE SINCELEJO VALOR ACTO: \$380,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCHOA GARCIA JAIME ALBERTO CC# 2776003



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214315489348356Nro Matrícula: 340-122327

Pagina 4 TURNO: 2024-340-1-7079

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 11:46:17 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-340-1-7079

FECHA: 14-02-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Rodolfo Machado O.

RODOLFO MACHADO OTALORA
REGISTRADOR PRINCIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.031.224**

OCHOA MILANES
APELLIDOS

ALBERTO JOSE
NOMBRES

Alberto Ochoa
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

01-MAY-1985

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

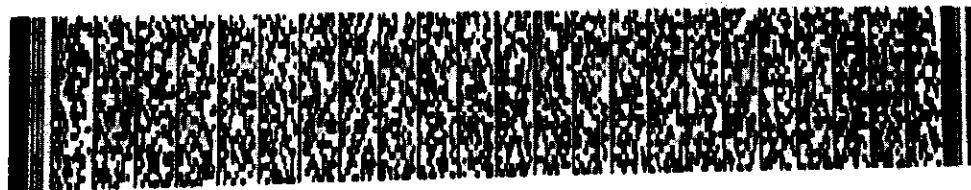
SEXO

19-MAY-2003 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra

REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



P-0112100-18116703-M-0008031224-20030819

01337 03231A 01 155161495

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

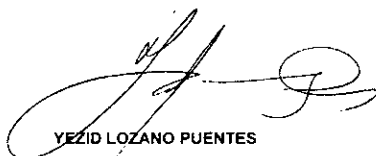
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de marzo de 2024, a las 09:22:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004232015
Código de Verificación	9004232015240305092218

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242756149**



PIB

09:19:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRODUCTOS PADULA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9004230215:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 241392215



PIB

12:02:31

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERTO JOSE OCHOA MILANES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8031224:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 14 de febrero de 2024, a las 12:03:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8031224
Código de Verificación	8031224240214120322

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

**Alberto Ochoa Bodega Gobernacion**

ayer a la(s) 5:54 p. m.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 12:03:45 PM horas del 14-02-2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8031224**Apellidos y Nombres: **OCHOA MILANES ALBERTO JOSE****NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, profulgada por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/03/2024 11:05:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **8031224**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86815460**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Edificio Nacional - Cda. 69-18 25-21
Centro Administrativo Nacional (CAN), Bogotá D.C.
Unidad de Atención al Ciudadano 015 JCD-900110



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900423021
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		PRODUCTOS PADULA SAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:		SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:		CALLE 38 CRA 9-101	TELÉFONO:	2829210
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7914796274	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	442170271

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 270.700
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 1.297.800
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 208.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	15	\$ 2.831.500
SUBTOTAL:			25	\$ 4.608.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 52.100
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2	\$ 67.700
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	\$ 572.700
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	\$ 152.800
901543761	CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	5	\$ 223.900
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	3	\$ 83.300
SUBTOTAL:			25	\$ 1.152.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892200015	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	25	\$ 1.152.200
SUBTOTAL:			25	\$ 1.152.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	\$ 1.165.300
SUBTOTAL:			25	\$ 1.165.300

VALOR SIN MORA:	\$ 8.070.300
VALOR MORA:	\$ 7.900
TOTAL PAGADO:	\$ 8.078.200

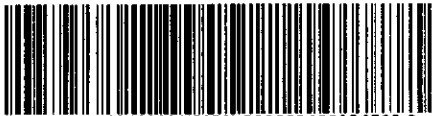
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14981347033			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900423021		6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo 23	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres			
35. Razón social PRODUCTOS PADULA S. A.S					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Sucre		40. Ciudad/Municipio Sincelejo	
41. Dirección principal CL 38 9 101		42. Correo electrónico padulasas@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3205748848		45. Teléfono 2 2804243			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 2029		47. Fecha inicio actividad 20240212		48. Código 4752	
49. Fecha inicio actividad 20240212		50. Código 4923		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571442485255					
05. Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07. Retención en la fuente a título de renta					
14. Informante de exógena					
42. Obligado a llevar contabilidad					
48. Impuesto sobre las ventas - IVA					
52. Facturador electrónico					
55. Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			1		
58. CPC			2		
			3		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-02-12 15:57:08	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre OCHOA MILANES ALBERTO JOSE			985. Cargo Representante legal Certificado		

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 6 Hoja 2		
			4. Número de formulario 14981347033		
 (415)7707212489984(8020) 000001498134703 3					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 2 3 0 2 1		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo		14. Buzón electrónico 2 3
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza 2		63. Formas asociativas 1 2		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio	
Composición del Capital					
71. Clase 0 4		72. Número 0 0 0 0 1		82. Nacional 1 0 0 %	
73. Fecha 2 0 1 1 0 3 0 1		74. Número de notaría 0 3		83. Nacional público 0 0 %	
75. Entidad de registro 2 0 1 1 0 3 0 8		76. Fecha de registro 0 0 0 0 0 6 8 5 7 5		84. Nacional privado 1 0 0 0 %	
77. No. Matricula mercantil 7 0		78. Departamento 0 0 1		85. Extranjero 0 %	
79. Ciudad/Municipio				86. Extranjero público 0 0 %	
80. Desde 2 0 1 1 0 3 0 1		81. Hasta 9 9 9 9 1 2 3 1		87. Extranjero privado 0 0 %	
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual 8 0	90. Fecha cambio de estado 2 0 1 6 0 1 0 1	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
96. DV					
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 6 Hoja 3		
			4 Número de formulario 14981347033		
			 (415)7707212489984(8020) 000001498134703 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 2 3 0 2 1		5	Impuestos y Aduanas de Sincelojo		2 3
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 3 0 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 8 0 3 1 2 2 4		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OCHOA		105. Segundo apellido MILANES		106. Primer nombre ALBERTO	
107. Otros nombres JOSE		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 1 0 3 0 8	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		101. Número de identificación 2 7 7 6 0 0 3		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido OCHOA		105. Segundo apellido GARCIA		106. Primer nombre JAIME	
107. Otros nombres ALBERTO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal

		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 5				
				4. Número de formulario 14981347033				
				 (415)7707212489984(8020) 000001498134703 3				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 4 2 3 0 2 1		5		Impuestos y Aduanas de Sincolejo		2 3		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		6 4 9 2 1 9 7 6				1 1 7 8 6 0 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	DE LA ROSA		CAMARGO		ELIANA		MARGARITA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 0 1 2 3 1						

Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 5 de 6 Hoja 6	
4. Número de formulario		14981347033	
		 (415)7707212489984(8020) 0000014981347033	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	
9 0 0 4 2 3 0 2 1		5	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelejo		14. Buzón electrónico	
2		3	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros			
160. Tipo de establecimiento			
Establecimiento de comercio 0 2			
161. Actividad económica			
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2			
162. Nombre del establecimiento			
SUPERCREDITOS BRILLA SAS			
163. Departamento			
Sucre 7 0			
164. Ciudad/Municipio			
Sincelejo 0 0 1			
165. Dirección			
TV 12 36A - 120			
166. Número de matrícula mercantil			
0 0 0 6 8 6 0 9			
167. Fecha de la matrícula mercantil			
2 0 1 1 0 3 1 0			
168. Teléfono			
3 2 0 5 7 4 8 8 4 8			
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento			
164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil			
167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono			
169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento			
161. Actividad económica			
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento			
164. Ciudad/Municipio			
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil			
167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono			
169. Fecha de cierre			

		Formulario del Registro Único Tributario Estado de la Empresa o Persona				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 7			
				4. Número de formulario 14981347033			
				 (415)7707212489984(8020) 000001498134703 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Sincelajo		14. Buzón electrónico		
					2 3		
Estado y beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV	
1	4 9	2 0 1 1, 0 3, 0 8				-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
6						-	
7						-	
8						-	
9						-	
10						-	
11						-	
12						-	
13						-	
14						-	
15						-	
16						-	
17						-	
18						-	
19						-	
20						-	
21						-	
22						-	



CERTIFICA:

En mi calidad de Representante Legal de la empresa **PRODUCTOS PADULA S.A.S**, NIT 900.423.021 – 5, me permito certificar que dicha sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, por los seis meses anteriores a la fecha de esta certificación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Sincelejo a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

ALBERTO JOSE OCHOA MILANES
C.C. 8.031.224 expedida en Envigado
Representante Legal
PRODUCTOS PADULA S.A.S.
NIT 900.423.021 – 5

ELIANA DE LA ROSA CAMARGO
C.C. 64.921.976 expedida en Tolú
Contadora Pública
PRODUCTOS PADULA S.A.S.
NIT 900.423.021 – 5

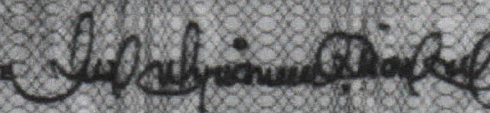
Eliana Margarita De La Rosa Camargo - Contadora Pública
E-mail: elidelarosa.921@gmail.com - Celular 300 2080321

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO
117860-T

ELIANA MARGARITA
DE LA ROSA CAMARGO
C.C. 64921976

RESOLUCION INSCRIPCION 078 **FECHA 2006/03/30**
UNIVERSIDAD CORP.UNIV.DEL CARIBE

PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ **127739**




FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **64.921.976**

DE LA ROSA CAMARGO

APELLIDOS

ELIANA MARGARITA

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1976**

TOLU
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

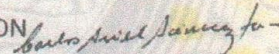
1.59
ESTATURA

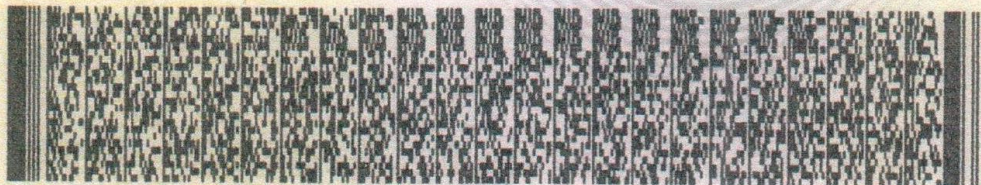
O+
G.S. RH

F
SEXO

19-ENE-1995 TOLU

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2800100-00119981-F-0064921976-20081102

0005165795A 1

7560005157



20100530AA6302

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE PARA PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		900423021	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PRODUCTOS PADULA SAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO DEPARTAMENTO:		SUCRE	
DIRECCIÓN:	CALLE 38 CRA 9-101 TELÉFONO:		2829210	
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:		C-MIPYME MENOS DE 200	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por menor de	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7918435586		TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	1			
ESTADO:	GUARDADA			

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL POR PAGAR
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	\$ 416.400
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	7	\$ 1.339.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 208.200
800224808	230301	230301-PORVENIR	15	\$ 2.803.700
SUBTOTAL:			25	\$ 4.767.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 52.100
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 52.100
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	11	\$ 493.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	\$ 156.200
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	\$ 52.100
901543761	CCFC33	CCFC33-EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	5	\$ 230.800
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	3	\$ 156.200
SUBTOTAL:			25	\$ 1.192.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
892200015	CCF41	CCF41-CCF DEL SUCRE	25	\$ 1.192.200
SUBTOTAL:			25	\$ 1.192.200
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	25	\$ 1.205.000
SUBTOTAL:			25	\$ 1.205.000

TOTAL POR PAGAR:	\$ 8.357.400
-------------------------	---------------------

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras y administradoras.